

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 00437 00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor EDWIN FABIÁN CASTRO LÓPEZ en contra de RESORT TRAVEL CLUB S.A.S.

En consecuencia, se ordena notificar al accionado, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ